



**Cash is
secure
and
universal**

EL SISTEMA DE SEGURIDAD ESPAÑOL

Esteban Gándara Trueba

Comisario del Cuerpo Nacional de Policía

Program

**ESTA BUSINESS CONFERENCE,
EXHIBITION AND GENERAL ASSEMBLY,
Palma De Mallorca, Spain • May 22-24, 2011
Protur Biomar Gran Hotel & SPA**

EL MODELO ESPAÑOL DE SEGURIDAD



En el modelo constitucional español, la seguridad se configura como un derecho fundamental básico de los ciudadanos.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas tienen la misión constitucional de proteger los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Para el cumplimiento de dicha misión, la Seguridad Privada en España es auxiliar de la Seguridad Pública, integrándose en el sistema de seguridad como un recurso externo.

EL MODELO POLICIAL ESPAÑOL



Desde el plano teórico, el modelo policial español es un modelo de servicio público dirigido a la protección de la comunidad, con un tipo mixto del reparto de la función del mantenimiento de la seguridad pública entre el Estado, al que le corresponde la titularidad de la seguridad pública, y las demás Administraciones públicas territoriales (Comunidades Autónomas y Municipios), en el que con un reparto de competencias materiales entre los distintos Cuerpos de Seguridad, comparten el territorio Cuerpos Estatales (Policía Nacional y Guardia Civil), Cuerpos Autonómicos (Cataluña, País Vasco, Navarra) y Cuerpos Locales (Ayuntamientos), cuya actuación es coordinada por el Estado mediante órganos específicos (CEMU, CNCA, CICO, CPIC, etc), siendo exclusivo el ejercicio de dicha función de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que para realizar su misión deben ir armados.



Nuestro nivel de seguridad

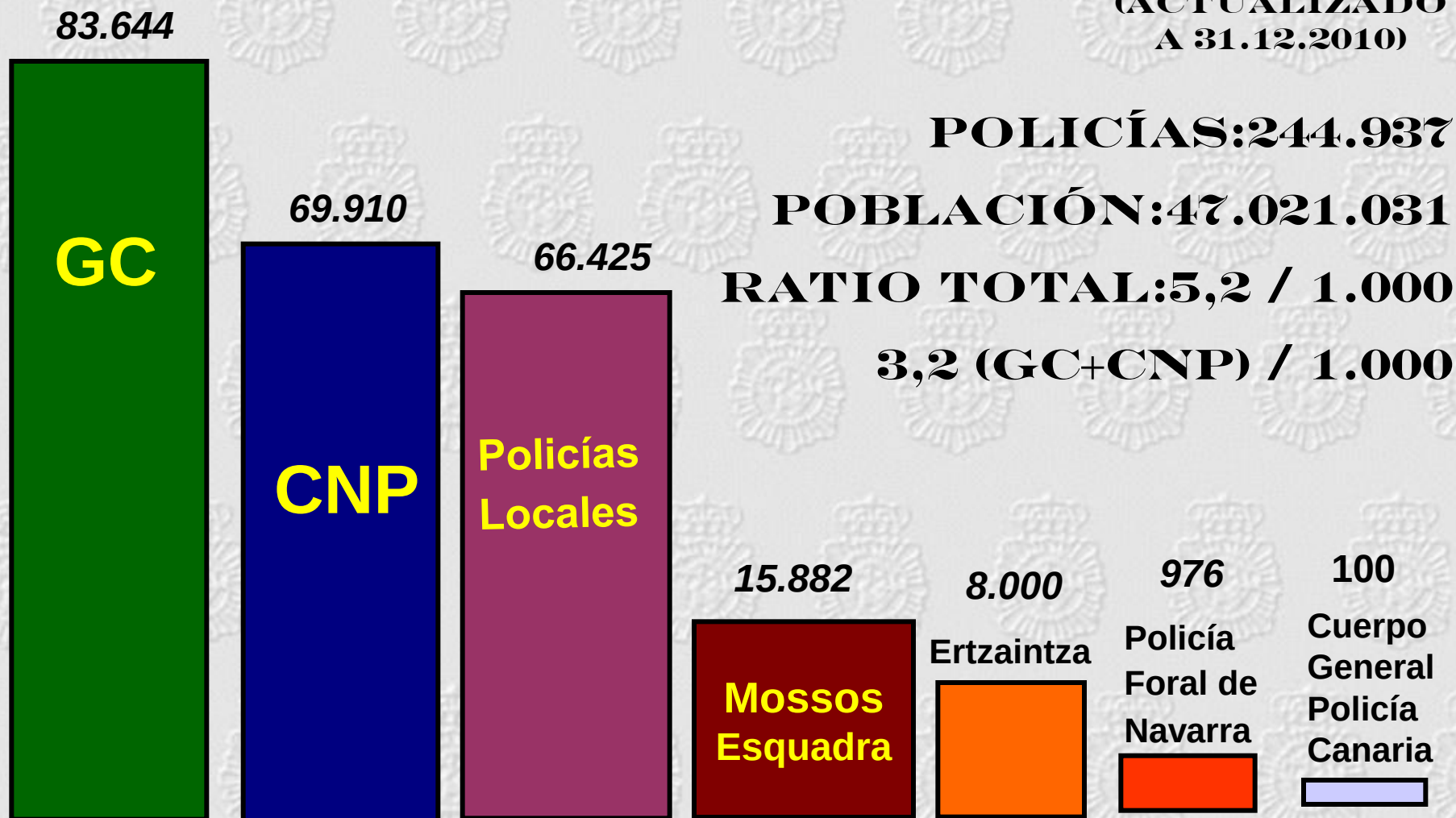
España es un país seguro.

No sólo han mejorado sus indicadores de seguridad con respecto a años anteriores, sino que sigue manteniendo un importante diferencial con el resto de los países europeos.



EFFECTIVOS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN ESPAÑA

(ACTUALIZADO
A 31.12.2010)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

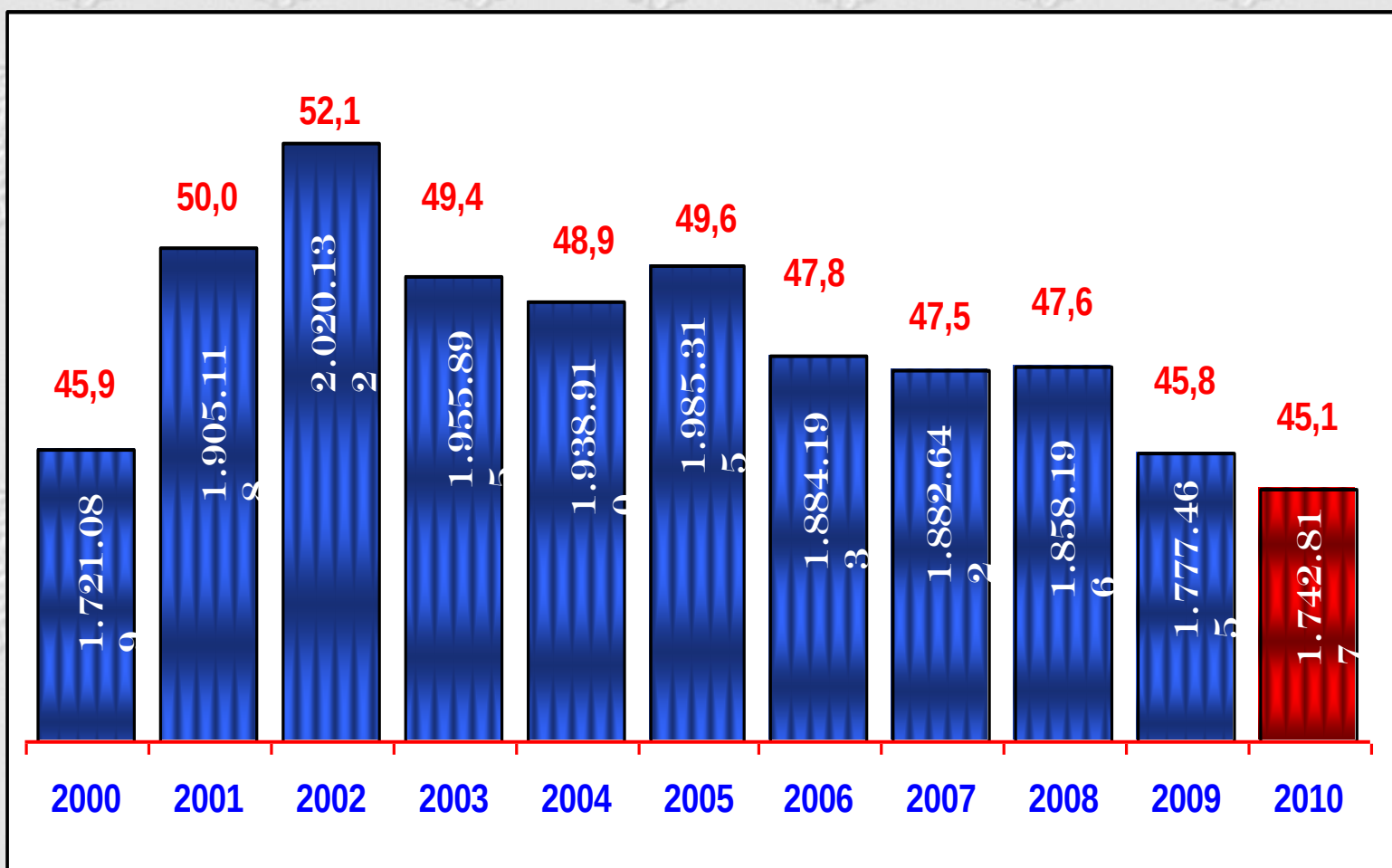


Dirección General de la Policía
y de la Guardia Civil

CRIMINALIDAD REGISTRADA/SEGURIDAD OBJETIVA

TASA ANUAL DE CRIMINALIDAD

Delitos y faltas por 1.000 habitantes





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

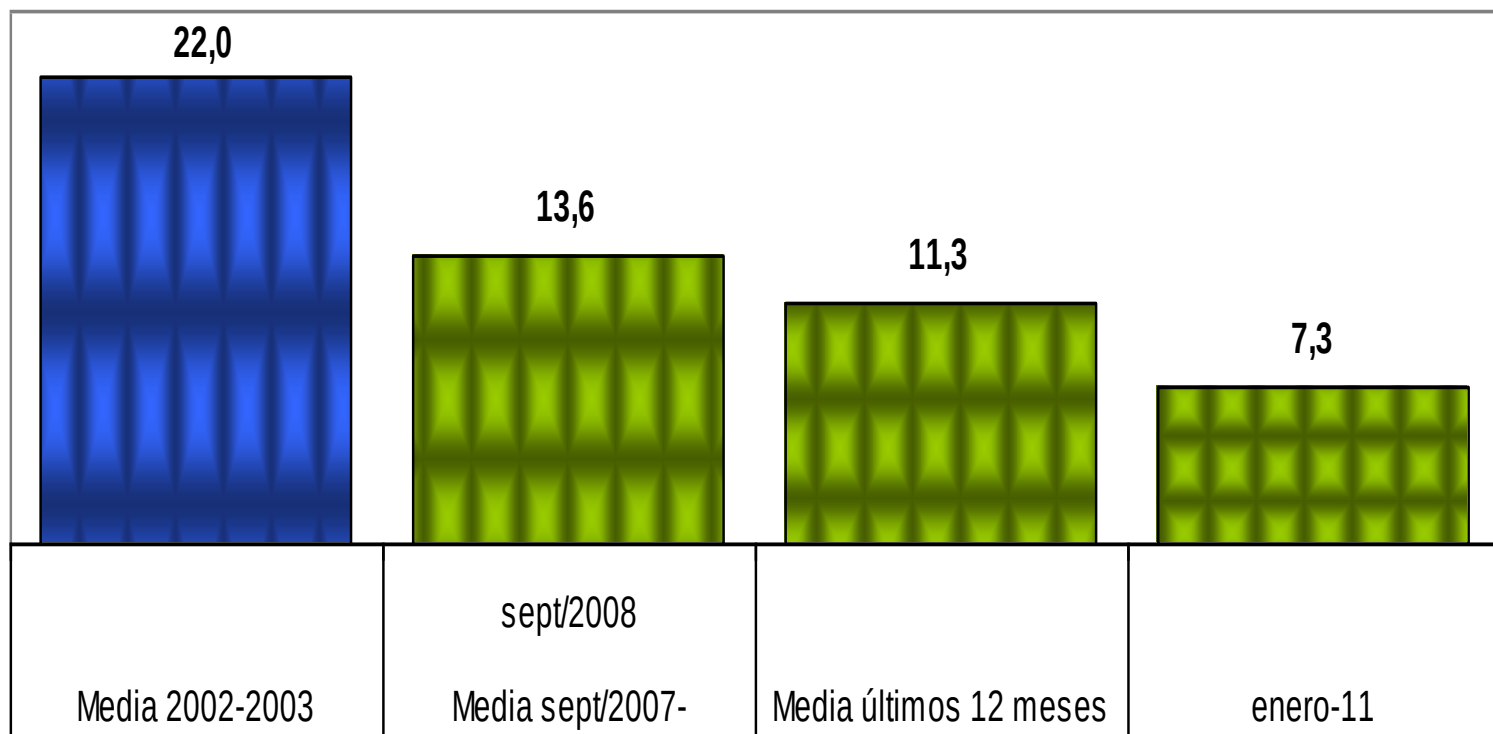


Dirección General de la Policía
y de la Guardia Civil

CRIMINALIDAD PERCIBIDA/SEGURIDAD SUBJETIVA

Percepción de la “Inseguridad Ciudadana”

Como principal problema en España





GOBIERNO
DE ESPAÑA

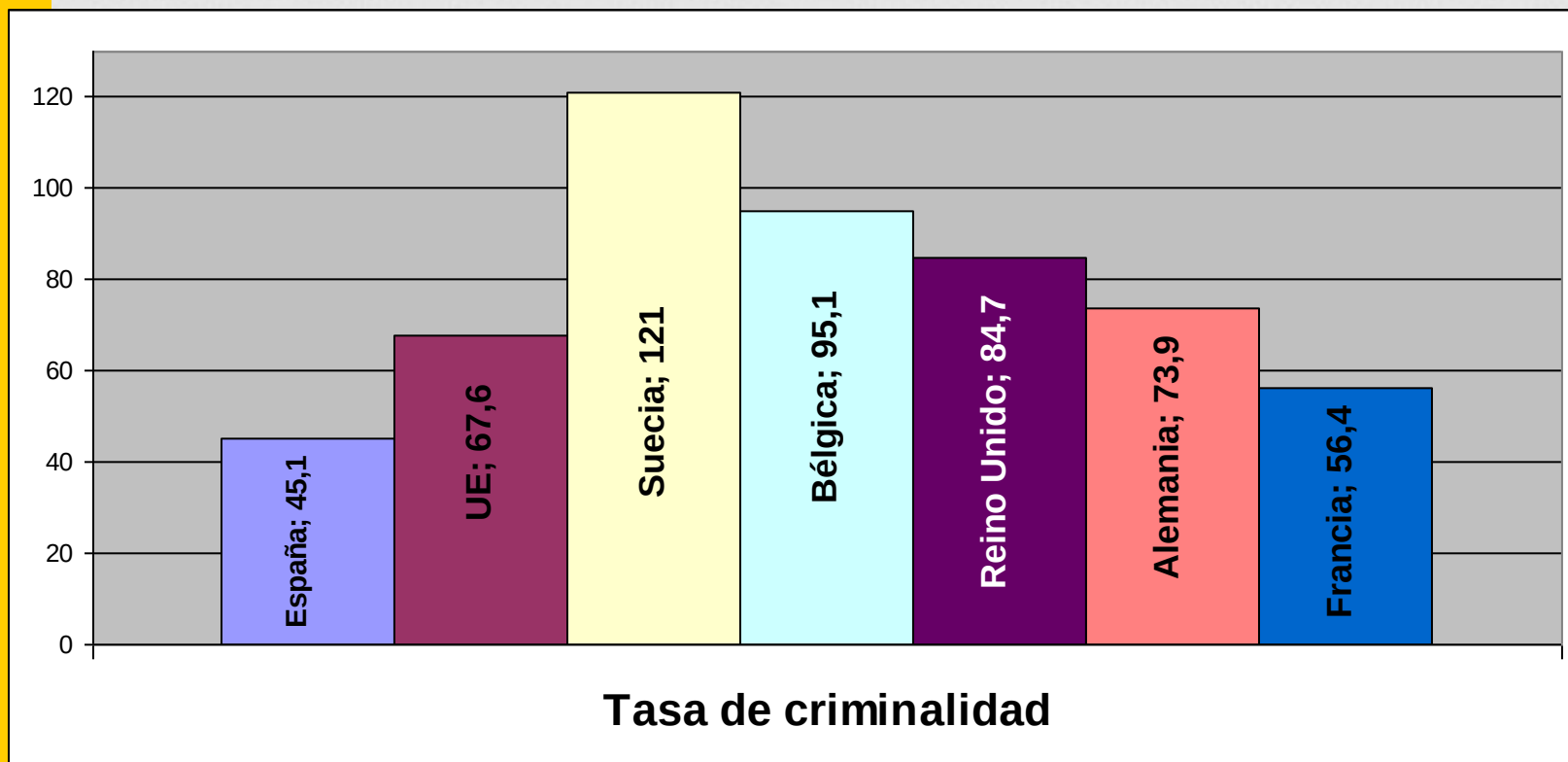
MINISTERIO
DEL INTERIOR



Dirección General de la Policía
y de la Guardia Civil

TASA EUROPEA DE CRIMINALIDAD

Delitos y faltas por 1.000 habitantes (2010)





DOS NOTAS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD

□ Hemos mejorado los recursos destinados a la política de seguridad, para potenciar de manera significativa las capacidades operativas y de inteligencia de los Cuerpos de Seguridad Pública (Policía Nacional y Guardia Civil).

□ Hemos aprovechado y coordinado mejor con la Seguridad Pública los recursos y capacidades de la Seguridad Privada, especialmente en el plano preventivo.

EL MODELO ESPAÑOL DE SEGURIDAD PRIVADA



La Seguridad Privada en España es una actividad profesional totalmente regulada e intervenida y sometida a la autorización previa y al control e inspección permanentes, y a la sanción, por parte de la Administración Pública, a través de la Policía.

Se trata de una actividad exclusiva y excluyente para las empresas y para el personal de seguridad, que han de estar autorizadas (las empresas) y habilitados (el personal) para su ejercicio legal.

ELEMENTOS DEL MODELO DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESPAÑA

1º) COMPLEMENTA LA ACCIÓN POLICIAL

- ✓ El personal, los medios y los servicios de la Seguridad Privada, complementan la acción de la Seguridad Pública en una gran diversidad de lugares y de ocasiones.

2º) SUBORDINADA A LA AUTORIDAD

- ✓ Las empresas y el personal de la Seguridad Privada, están obligados legalmente a seguir y cumplir las instrucciones que les dé la Seguridad Pública en relación exclusivamente con los servicios que presten.

3º) COLABORACIÓN REFORZADA

- ✓ Las empresas y el personal de la Seguridad Privada, están especialmente obligados a auxiliar a la Seguridad Pública, a colaborar con ella cuando sean requeridos, y a facilitarles la información que tengan sobre delitos o hechos relevantes para la seguridad ciudadana.

❖ SUBSIDIARIEDAD CASUÍSTICA

- ✓ En la actual regulación, se están incorporando, de modo incipiente, casos concretos en los que la Seguridad Privada actúa en lugar de la Seguridad Pública.

POSICIÓN DE ESPAÑA EN EL PROCESO EUROPEO DE REGLAMENTACIÓN



- 1. Respeto a los principios del Tratado U.E.**
- 2. La libertad de prestación de servicios debe ser compatible con el mantenimiento de los niveles de seguridad alcanzados en cada E.M.**
- 3. Cualquier propuesta de regulación no puede derivar en una disminución de los niveles de seguridad de los E.M.**
- 4. Corresponde a los E.M. la competencia exclusiva para la determinación del riesgo, el establecimiento del marco normativo, la fijación de las actividades de las empresas y las funciones del personal y el control eficiente del ejercicio de la actividad.**
- 5. Corresponde a las empresas la profesionalización del personal, la contratación de los servicios y su ejecución con el máximo de calidad.**

POSICIÓN DE ESPAÑA EN EL PROCESO EUROPEO DE REGLAMENTACIÓN



- 6. Apoyamos la armonización de la normativa básica sobre autorización de empresas, formación y habilitación del personal, control público de las actividades e iniciativas sobre nuevos servicios transfronterizos (ej: transporte de obras de arte).**
- 7. La normativa europea debe procurar la complementariedad de modelos de seguridad, no la exclusión o la preferencia de unos modelos sobre otros.**
- 8. No debe posibilitarse la disminución de los niveles de seguridad garantizados en la actualidad por cada E.M., de acuerdo con sus parámetros específicos de apreciación del riesgo.**
- 9. Si España exige la ejecución de los servicios unas determinadas medidas de seguridad, debe garantizarse la posibilidad de que esta exigencia sea de aplicación para las operaciones transfronterizas que afecten al territorio español.**
- 10. Las nuevas tecnologías deben permitir reforzar las actuales medidas de seguridad, pero no sustituirlas.**

RESULTADOS EN ESPAÑA EN T.F.

Drástica disminución de incidentes delictivos

- 5,75 incidentes al año
- 46,38% de eficacia
- 1 incidentes por cada 118 furgones
- Menor nivel de incidentes de la Unión Europea

	Incidentes	Consumados	Frustrados	% Eficacia
1999	7	2	5	71,42
2000	5	2	3	60
2001	7	3	4	57,14
2002	1	1	0	-
2003	7	3	4	57,14
2004	6	4	2	33,33
2005	5	4	1	20
2006	15	9	6	40
2007	9	5	4	44,44
2008	4	2	2	50
2009	2	2	0	-
2010	1	0	1	100
TOTAL	69	37	32	46.38

POLICIA 

GRACIAS

